MUNICIPALIDAD DE TANCACHA
CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA │ PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ │ CÓRDOBA │ ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA Nº 1311/2023

VISTO:

La Sra. Gabriela De Dominici D.N.I. 20.501.424, propietaria del inmueble cuya Nomenclatura catastral es Nº 3302180101123107 y Número de cuenta 330242679687, ha presentado una nota ofreciendo en Donación a la Municipalidad de Tancacha, una fracción de terreno de 3145.66 m2, según plano de Mensura y Subdivisión. El cual fue presentado en este municipio y aprobado por la Arq. Cravero Marina, Mat:1-8678, con fecha: 07/01/2022, número de expediente Nº 276, adjunto como integrante de la presente normativa, sin condicionamientos ni cargo alguno.

Y CONSIDERANDO:

Que la superficie ofrecida en Donación daría regularización y organización a nuestro Municipio, permitiendo la continuidad de calles ya existentes.

Que en virtud del Art. 49 inc.18 es atribución del Departamento Ejecutivo aceptar Donaciones sin cargo efectuados al Municipio, quedando plenamente facultado este Departamento para tal aceptación de Donación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art.1º: **ACEPTAR** de la donación SIN CARGO de la fracción propiedad de la Sra. Gabriela De Dominici D.N.I. 20.501.424, que tiene una superficie de Tres Mil Ciento Cuarenta y Cinco metros cuadrados con Sesenta y Seis decímetros cuadrados (3145.66 m2) destinada a la Prolongación de las calles Belgrano y Mitre, y apertura de la calle publica continuación Santiago del Estero y que está definido por el Polígono (13-44-3-4-26-31-9-10-13).

Art.2º: **AFECTASE** al Dominio Público el lote de terreno que se describe a continuación, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza:

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA │ PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ │ CÓRDOBA │ ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

Partiendo del Vértice 13, con rumbo hacia el Sureste, el lado 13-44=91.20m que colinda con Parcelas;104-103-102-100- que corresponde a la apertura de calle Santiago del estero, desde el vértice 44-3=31.92m con rumbo hacia el Sur, que colinda con parcela S/D al sureste, Vértice 3-4=15.81m con dirección oeste, coincide con el ancho de la calle Belgrano, colinda con parcela 119 de la manzana 123, Vértice 4-26=16.92m rumbo hacia el norte, colinda con parte de la parcela 119 de la manzana 123, Vértice 26-31=61.20m, con rumbo al oeste, colindando con las parcelas, 119-118-117-116-115 de la manzana 123, Vértice 31-9=108m, con rumbo al sur y colinda con parcelas, 115-114-113-112-111, de la manzana 123, corresponde a la continuación de calle Mitre, Vértice 9-10=14.02m, rumbo al oeste, corresponde al ancho de la calle Mitre, y finalmente el Vértice 10-13=123m con rumbo al norte y donde se cierra el polígono correspondiente a calle pública, dando una superficie de 3145.66 m2, Tres Mil Ciento Cuarenta y Cinco metros cuadrados con Sesenta y Seis decímetros cuadrados colindando al oeste con, parcela 2 de la manzana 22 y al este con la parcela 115 de la manzana 123.-

Art.3: Queda facultado el Departamento Ejecutivo a formalizar la Donación aceptada con el Instrumento Público que crea conveniente y adecuado.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha lunes 12 de Junio de 2023, según consta en Acta Nº 10/2023 del Libro de Sesiones del Concejo Deliberante de Tancacha.